|  |  |
| --- | --- |
| **Asamblea de Radiocomunicaciones (AR-15) Ginebra, 26-30 de octubre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA**Referencia: Documentos [5/1009](http://www.itu.int/md/R12-SG05-RP-1009/en), [5/214](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0214/en), [5/217](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0217/en), [5/224](http://www.itu.int/md/R12-SG05-C-0224/en) | **Documento RA15/PLEN/12-S** |
| **5 de octubre de 2015** |
| **Original: inglés** |

|  |
| --- |
| Unión Mundial de Radiodifusión – Comisión Técnica (WBU-TC)[[1]](#footnote-1) |
| COMENTARIO SOBRE EL DOCUMENTO 5/1009PROYECTO DE NUEVA RECOMENDACIÓN UIT-R M.[BSMS700] |
| Límite específico de emisiones fuera de banda de las estaciones móviles IMT que funcionan en la banda de frecuencias 694-790 MHz para la protección de los servicios existentes en la Región 1 en la banda de frecuencias por debajo de 694 MHz |

El proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[BSMS700] que figura en el Documento 5/1009 no fue adoptado durante la reunión de la Comisión de Estudio 5 de julio de 2015 debido a la falta de consenso entre las administraciones que participaron en dicha reunión. Se observa que dos administraciones plantearon objeciones al PNR en sendas contribuciones presentadas a la Comisión de Estudio 5 (Documento 5/217 y 5/224).

El proyecto de nueva Recomendación UIT-R M.[BSMS700] se titula «Límite específico de emisiones fuera de banda de las estaciones móviles IMT que funcionan en la banda de frecuencias 694-790 MHz para la protección de los servicios existentes en la Región 1 en la banda de frecuencias por debajo de 694 MHz». Como implica el título, propone límites necesarios para proteger a los servicios existentes, incluido el servicio de radiodifusión.

La Unión Mundial de Radiodifusión – Comisión Técnica (WBU-TC) representa a organizaciones de radiodifusión de toda la Región 1 así como de las Regiones 2 y 3. La WBU-TC expresa su preocupación por las propuestas recogidas en el PNR y el proceso seguido para su elaboración.

La WBU-TC desea llamar la atención de las Administraciones sobre el hecho de que un límite de emisión fuera de banda de –25 dBm/8MHz como la especificada en el proyecto de nueva Recomendación no cumple con los criterios de protección especificados para el servicio de radiodifusión.

El proyecto de nueva Recomendación se elaboró en el marco del Grupo de Trabajo 5D. El Grupo de Trabajo 5D sólo recibió un estudio sobre la protección del servicio de radiodifusión, y las conclusiones del estudio en cuestión no se reflejan en el proyecto de nueva Recomendación. Esto se contradice claramente con los requisitos establecidos en la Resolución UIT-R 1-6, donde se dice: «Cuando el estudio de una Cuestión esté muy avanzado[[2]](#footnote-2).»

Además, pese a que el proyecto de nueva Recomendación trata claramente de la protección de un servicio que es competencia de otra Comisión de Estudio, el proyecto de Recomendación no se envió a la Comisión de Estudio 6 para aprobación, a pesar de las disposiciones de la Resolución UIT-R 1-6.

*«las Comisiones de Estudio que elaboren Recomendaciones que incluyan «criterios de compartición» para servicios de radiocomunicaciones deben obtener el acuerdo, previo a la adopción, de las Comisiones de Estudio responsables de esos servicios[[3]](#footnote-3).»*

En consecuencia, la WBU-TC desea expresar, en los términos más firmes, su preocupación respecto del contenido del proyecto de nueva Recomendación, y propone que éste se devuelva a la Comisión de Estudio 5 con instrucciones para que se coordine con la Comisión de Estudio 6, con miras a lograr un acuerdo durante el próximo periodo de estudios, sin que la Asamblea de Radiocomunicaciones adopte ninguna medida en este momento.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. El WBU-TC es el órgano técnico permanente de la Unión Mundial de Radiodifusión, cuyos miembros son:

• Unión de Radiodifusión de Asia-Pacífico (ABU)

• Unión de Radiodifusión de los Estados Árabes (ASBU)

• Unión Africana de Radiodifusión (ABU)

• Unión de Radiodifusión del Caribe (CBU)

• Unión Europea de Radiodifusión (UER)

• Asociación Internacional de Radiodifusión (AIR)

• Asociación de Organismos de Radiodifusión de América del Norte (NABA)

• Organización de Telecomunicaciones Iberoamericanas (OTI). [↑](#footnote-ref-1)
2. Resolución UIT-R 1-6, Sección 10.1.1. [↑](#footnote-ref-2)
3. Resolución UIT-R 1-6, Sección 6.1.2, Nota 3. [↑](#footnote-ref-3)